PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO SUMARIO DEL MANTENIMIENTO EN CUANTO A LA GESTIÓN DE CONTENIDOS DE LA PAGINA WEB WWW. KOLOKON.COM

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el mantenimiento de contenidos y redes de la página web municipal www.kolokon.com.

El IV Plan de Municipal de Drogodependencias en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017 recoge de manera fehaciente la necesidad de ejecutar programas y acciones atendiendo a los avances que se han ido produciendo en materia de evidencia científica que orientan el camino a seguir y propiciando la participación de personas e Instituciones vinculadas con las actuaciones a dinamizar en el marco de la política preventiva, y se plantean cuatro Áreas de Intervención que son :

. La Prevención Universal
. La Prevención Selectiva
. La Prevención Ambiental
. El Control de la Oferta

Y tres ámbitos de intervención:
. La Escuela
. La Familia
. La Comunidad

Dentro de la **Prevención Selectiva**, para trabajar de manera específica con personas y colectivos en cuyos estilos de vida las drogas empiezan a tener un peso específico del que quepa aventurar riesgos futuros se enmarca la página web www.kolokon .com.

La pagina cuenta con información sobre nuevas **drogas** de consumo (GHB, MDMA, salvia, bebidas estimulantes…), la sección de **sexo** con contenidos relacionados con los afectos y los sentimientos. Se trabaja el descubrimiento de la sexualidad, la homosexualidad y se presta una especial atención al maltrato en la relaciones entre adolescentes.

Hay dos secciones una referida a **otras debilidades**, como son la ludopatía, los riesgos de Internet, las compras compulsivas o la adicción al trabajo. Y otra, referida a **aspectos de la vida** que en Internet no podremos descubrir, lo que no se puede bajar de internet y que tiene más que ver con las relaciones de convivencia entre las personas: el respeto, la toma de decisiones, la presión de grupo, la familia, los amigos…etc, tan importante en el desarrollo integral de las personas.

Se cuenta con el **consultorio**, donde cualquier cibernauta puede plantear dudas y en el mayor breve plazo de tiempo recibirá una respuesta que podrá subirse para compartirla con otros y el de **noticias y eventos**.

La página tiene presencia en las redes sociales, incorporando FACEBOOK, INSTAGRAM y X

La web debe estar disponible en las dos lenguas oficiales (euskera y castellano), y en versión accesible.

Asimismo, es una actividad y programa que ha de tener una evaluación anual.

2.- PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de duración del contrato será de 1 año (con posibilidad de 12 meses más de prorroga), a comenzar el 1 de Enero de 2025.

3.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

1. Difusión del programa en todos los centros Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

2. Preparación del material necesario para el mantenimiento de la página web así como las Redes Sociales

3. Entrega al Área de la entidad contratante una evaluación al final de cada año en el que se recoja los datos referidos a :

Evaluación del proceso: Se centra en el análisis de cómo se lleva a cabo una actividad o proceso.

Evaluación de resultados: Se enfoca en medir los logros y efectos de una actividad o proceso.

4. Incorporación de la perspectiva de género en la ejecución y evaluación de la tarea

5. Adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales, personales y técnicos necesarios y suficientes para el cumplimiento del objeto del contrato

6. La adjudicataria cuidará de que todas las actividades que desarrolle o autorice el Departamento de Drogodependencias cuenten con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes que cubra todos los daños que pudieran producirse como consecuencia de las actividades programadas, copia del cual deberá ser recogido previa a la realización de las mismas.

7. Aportar cuanta información oral y escrita sea requerida desde el Departamento de Drogodependencias del Ayuntamiento

3- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

1. Realización del seguimiento de las actividades del programa.

2. Proceder al pago del servicio como se especifica a continuación: a mes vencido, previa emisión, por el adjudicatario, de la correspondiente factura.

Portugalete, 27 de Septiembre de 2024

MARTA AZCARRETAZABAL MENDIGUREN - 14950227C

Firmado digitalmente por MARTA AZCARRETAZABAL MENDIGUREN - 14950227C
Fecha: 2024.09.27 08:43:43 +02'00'